

General Roca, 26 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 472/20

VISTO

La nota presentada por la Secretaria Académica del IUPA y;

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada nota la Secretaria General informa respecto a la situación en que se encuentran los profesores de este Instituto Universitario Patagónico de la Artes en cuanto al dictado de las clases virtuales en la plataforma IUPA Campus;

Que la planta docente debió realizar importantes modificaciones en el dictado de clases sumando estrategias con los estudiantes a fin de sobrellevar el nuevo contexto de pandemia;

Que el objetivo de la Institución siempre fue contener a los estudiantes y trabajadores, colaborando en todo lo posible para que sus tareas pudieran llevarse adelante;

Que, en la situación actual, el cuerpo docente también ha debido reformular diversas propuestas, materias y actividades a fin de ajustarlas al nuevo contexto de la virtualidad;

Que se ha debido cambiar la dinámica en el dictado de las clases, por lo cual resulta importante reconocer el esfuerzo como así también las responsabilidades personales, tanto de los docentes como de los alumnos, por lo cual, es necesario que dispongan de días de descanso a fin de

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



reformular estrategias para encarar el último tramo del año con energías renovadas;

Que es necesario establecer un receso excepcional para los docentes y los alumnos a partir del 29 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2020 inclusive;

Que la Asesoría Legal y Técnica de la Institución ha tomado la debida intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular;

Que es atribución del Rector expedirse al respecto.

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ESTABLECER un receso excepcional para los docentes y los alumnos del IUPA, a partir del 29 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2020 inclusive, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar